

VISTO:

Que se han vencido los plazos reglamentarios para la presentación del trabajo de tesis doctoral de Julio Avalos, alumno de la carrera de Doctorado en Historia, con el proyecto de tesis doctoral titulado "Estudio Etnoarqueológico de la tecnología tradicional para la producción de quinoa en el norte de Lipez; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la carrera de Doctorado y el Comité Académico han resuelto dar de baja dicho proyecto por los motivos arriba mencionados;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al área Enseñanza del Area de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades a MODIFICAR LA CALIDAD DE ALUMNO REGULAR y consignar como ALUMNO PASIVO e Invalidar la Historia Académica en el sistema de registro académico SIU Guaraní al alumno Julio AVALOS -DNI: 21.955.427-.

ARTICULO 2º: Comuníquese a los interesados, despacho de alumnos del Area Posgrado de la Facultad y archívese.

CORDOBA, 31 OCT 2018

RESOLUCION N° 1349

ef

Dr. A. SEBASTIAN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.